



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ACUERDO SUPERIOR No. 002

(28 febrero 2022)

Por medio del cual se delegan funciones a los Consejos Académico y Directivo en la
Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus
facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía
Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por
sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política
de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y
promulgó la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del
Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de
Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General pone en cabeza del Consejo Superior la aprobación de políticas y
reglamentos consagrando a su vez en el artículo 29 numeral 34 la posibilidad de: "*Delegar
sus funciones y asumirlas nuevamente, cuando lo considere conveniente*".

Que, en reunión del 28 de febrero de 2022, el Consejo Superior definió delegar en cabeza
del Consejo Directivo y Consejo Académico la revisión y aprobación de los documentos que
reglamenten las políticas, cualquiera sea su denominación (reglamentos, planes, programas
entre otros), competencia que dependerá de la naturaleza del documento.

Que, en mérito de expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Delegar en cabeza de los Consejos Directivo y Académico la facultad para la
revisar y aprobar reglamentos, planes, programas y demás documentos que reglamentan

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Narino - Colombia

PBX (2) 731 3420
Cel. 314 778 3658

correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co
correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015

Ministerio de Educación Nacional



los planteamientos señalados en las políticas aprobadas por el Consejo Superior, teniendo en cuenta para definir su competencia, la naturaleza del documento y del órgano respectivo.

SEGUNDO. En caso de existir conflicto o dudas frente a la competencia, la misma será resuelta por la Rectoría.

TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).


MONS. JUAN CARLOS CÁRDENAS
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co

